



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00922515- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota presentada por la profesora Silvia Carolina Scotto solicitando la rectificación del Acta de Examen N°: 01890, Libro: 02018, fecha: 23/07/2018 de la materia: 12-072FL - FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II (ELECTIVA/OPTATIVA) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N°: 01890, Libro: 02018, indicada, ya que para el estudiante MUÑIZ, IGNACIO, DNI N° 35283943 nota: 10.0 (Diez), Debe decir: MUÑIZ, IGNACIO, DNI N° 35283943 nota: AUSENTE;

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Acta de Examen 01890, Libro: 02018, fecha: 23/07/2018 de la materia: 12-072FL - FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II (ELECTIVA/OPTATIVA) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas y para el estudiante MUÑIZ, IGNACIO, DNI N° 35283943 ; donde dice: Nota: 10.0 (diez), debe decir: Nota: AUSENTE, por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.